

**MEMORIA DESCRIPTIVA CONTRATO MENOR DE SUMINISTROS**
**Expte nº 14/2017**
**1.- OBJETO DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **SUMINISTRO DE PINTURAS Y MATERIAL ACCESORIO PARA LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN LOS EDIFICIOS Y VIVIENDAS PROPIEDAD DE ZARAGOZA VIVIENDA DENTRO DEL “PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2017”**

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO**

Suministro del material necesario para la realización de trabajos de pintura, a través del **“PLAN DE INCLUSIÓN SOCIOLABORAL PARA LA CIUDAD DE ZARAGOZA 2017”**, en inmuebles de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad de los mismos.

A continuación se detalla un cuadro resumen de los materiales a suministrar, con el importe unitario de licitación, el cual incluye el precio de transporte, carga, descarga y retirada de embalajes, y excluidos impuestos.

CUADRO RESUMEN DE MATERIALES A UTILIZAR			
Descripción	Color o características	Formato envase	Importe unitario de licitación l, kg, m sin I.V.A.
Esmalte satinado	Blanco	4,00 l	8,96 €
	Marfil	4,00 l	9,79 €
	Crema	4,00 l	9,79 €
	Negro	4,00 l	9,79 €
	Verde oscuro	4,00 l	9,79 €
	Ocre 360	4,00 l	9,79 €
	Marrón	4,00 l	9,79 €
Esmalte brillante	Marrón y otros colores sin especificar	4,00 l	11,81 €
Barniz tinte sintético brillante	Caoba	0,75 l	16,92 €
Imprimación selladora	Blanco	4,00 l	8,78 €
Pintura plástica	Blanco	15,00 l	2,81 €
	Crema	15,00 l	2,81 €
	Blanco	4,00 l	2,94 €
	Beig 39	15,00 l	3,65 €
	Ocre 13	15,00 l	3,65 €
	Terracota 33	15,00 l	3,65 €
Imprimación anticorrosiva	Blanco, gris y rojo	4,00 l	7,53 €
Pintura suelo señalización	Blanca	4,00 l	10,13 €
	Azul	4,00 l	10,13 €
	Negro	4,00 l	10,13 €

CUADRO RESUMEN DE MATERIALES A UTILIZAR				
Descripción	Color o características	Formato envase		Importe unitario de licitación l, kg, m sin I.V.A.
Esmalte	Amarillo	4,00	l	11,48 €
	Rojo	4,00	l	11,48 €
	Verde primavera	4,00	l	16,20 €
	Naranja	4,00	l	16,20 €
Pintura al agua	Verde	4,00	l	8,44 €
Pintura temple especial	Blanco	20,00	kg	0,71 €
Pintura especial compresor	Blanca	20,00	kg	0,71 €
Plaste en polvo para exterior	Blanco	20,00	kg	3,38 €
Pintura al cloro-caucho	Blanca	15,00	l	3,60 €
Disolvente universal		25,00	l	2,74 €
		5,00	l	3,78 €
Mortero de acabado mineral eco-compatible en base yeso para acabados en interiores.		20,00	Kg	16,00 €
Plástico cubre todo 4 x 6 m		1,00	m	1,82 €
Cinta Krepp carroceros	Ancho 50 mm	50,00	m	0,09 €
	Ancho 25 mm	50,00	m	0,07 €
Pavimento de linóleo		1,00	m <sup>2</sup>	22,00 €
Pegamento especial linóleo		25,00	Kg	3,52 €
Rollo de cordón para soldadura		60,00	m	1,18 €

En el **ANEXO I. Ficha Técnica** se recogen un resumen de las características técnicas así como la descripción de los materiales a suministrar.

### 3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1.- Plazos

El plazo de entrega de los suministros será como máximo de **CINCO DÍAS HÁBILES** desde la realización del pedido a través de correo electrónico.

El plazo máximo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2017

#### 3.2.- Forma de entrega del suministro

Los suministros de material se realizarán por peticiones parciales, en función de las necesidades para la ejecución de los trabajos.

Se solicitará del proveedor, previa conformidad del Responsable del Contrato, el material necesario indicando en la petición el tipo, la cantidad y el lugar de entrega.

El material suministrado se entenderá entregado cuando el bien haya sido efectivamente recibido por Zaragoza Vivienda.

Si en el momento de la entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio de los técnicos de Zaragoza Vivienda, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Los gastos relacionados con la carga, transporte, descarga y traslado a lugar de almacenamiento de los suministros serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

### **3.3.- Otras condiciones**

El adjudicatario será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de la utilización de los mismos, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato, estando obligado a la subsanación de los mismos a su cargo.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran deficiencias incompatibles con la función a realizar, correrá por cuenta del licitador todos los gastos inherentes a la retirada del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

La solicitud de nuevos materiales no incluidos en el contrato, necesitará aceptación previa, del correspondiente presupuesto, por el responsable del contrato.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
  - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
  - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
  - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.
  - En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.
- Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en español, y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

## **4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO**

### **4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo**

El importe de los suministros viene definido por los importes unitarios de cada uno de los materiales a suministrar y el precio se ha determinado según las estimaciones de las necesidades previstas, abonándose en función de los suministros realmente efectuados.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta que por motivos de ejecución del contrato el número de unidades a suministrar no se puede determinar a priori, el límite máximo del gasto para el presente contrato será de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros) más IVA.**

#### **4.2.- Forma de pago**

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado tras la expedición de factura correspondiente de dicho suministro y previo conformado por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
  - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total.
  - Base imponible.
  - Tipo de I.V.A. aplicable.
  - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

#### **5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

En relación con el objeto del contrato cada licitador sólo podrá presentar una oferta, que se entregará firmada. La oferta se presentará según la relación del cuadro de materiales detallado en el punto 2 de la Memoria indicando, para cada producto, el precio unitario ofertado, obtenido al deducir el importe de baja lineal aplicado al precio unitario de licitación. Dicho precio no incluye el I. V. A.

Se debe ofertar sobre todos los materiales. Se aportará ficha técnica de todos los productos. Se valorarán aquellas ofertas que incluyan todos los materiales que cumplan los requisitos mínimos anteriormente detallados y respondan a las necesidades descritas en los documentos adjuntos.

#### **6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios

**A) Porcentaje de baja aplicable a los precios unitarios de licitación..... hasta 100 puntos.**

La máxima puntuación se asignará al porcentaje más alto aplicado a los precios unitarios del presupuesto de licitación que reúna todos los requisitos de la memoria descriptiva.

Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la más baja, con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación

$$P_n = 100 \times (O_b / O_n)$$

En donde:  $P_n$  Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja  
 $O_b$  Precio oferta más baja  
 $O_n$  Precio de la oferta que se valora

Dentro de las ofertas válidas, la oferta más económica es más ventajosa. En igualdad de oferta económica, la oferta con mayor calidad en los materiales y en el servicio de entrega, es más ventajosa.

## 7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

### 7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de Marta Echeandía Granda o por medios electrónicos al correo: [mecheandia@zaragozavivienda.es](mailto:mecheandia@zaragozavivienda.es) con acuse de recibo.

### 7.2.- Fecha

Hasta las **14,00 horas** del día **26 de julio de 2017**

### 7.3.- Documentación

El licitador deberá presentar la oferta en las condiciones señaladas en la cláusula 5.

Zaragoza, a 19 de julio de 2017  
La Jefa de Sección de la Sección Contratación

Marta Echeandía Granda